

su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas de Gran Canaria.

Las citadas Juntas generales de accionistas y socios aprobaron como Balances de fusión los cerrados a fecha 1 de julio de 2001 para «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y a fecha 30 de septiembre de 2001 para la mercantil «Pio Coronado, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las cero horas del día 1 de octubre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Pio Coronado, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.580. y 3.ª 23-11-2001

PLASBARNA, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo de la Junta ha sido aprobada la disolución y liquidación de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo social a favor de la sociedad «Plásticos Barcia, Sociedad Limitada», domicilio en Mos Lugar Castro-Mos, con CIF B-36.185.130, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, folio 116, libro 1.285, inscripción segunda, hoja PO-8.185, por precio del Haber líquido resultante de la liquidación, a satisfacer en el momento de otorgamiento de la escritura de cesión.

Asimismo, se aprobó el Balance de liquidación, de fecha 31 de octubre de 2001, del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	11.005.226
Inmovilizaciones materiales	11.005.226
Activo circulante	3.170.554
Existencias	2.502.230
Deudores	588.068
Tesorería	80.256
Total Activo	14.175.780
Pasivo:	
Fondos propios	(2.996.875)
Capital suscrito	2.000.000
Reserva legal	400.000
Reserva voluntaria	5.368.216
Resultados ejercicios anteriores	(5.656.111)
Pérdidas y Ganancias	(5.180.980)
Acreedores a corto plazo	17.172.655
Total Pasivo	14.175.780

Vigo, 5 de noviembre de 2001.—Victor M. Barcia González, Administrador.—57.806.

Anexo

Se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

PLEYADES RENTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GMI PROMOCIONES 2000, S. L.

CAMPINOTI & GARCIA, S. L.

JPC GARCIA MEROÑO, S. L.

Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general universal de socios de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y por el socio único de las sociedades «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Campinoti & Garcia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «JPC Garcia Meroño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (todas ellas sociedades absorbidas), se ha acordado, en fecha 21 de noviembre de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» de «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», «Campinoti & Garcia, Sociedad Limitada» y «JPC Garcia Meroño, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 20 de noviembre de 2001 por los Administradores de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que ha quedado presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia. Dado que la sociedad absorbente ostenta el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni por tanto ecuación de canje.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente, «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a una de las Sociedades absorbidas, pasando a denominarse «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torre Pacheco, 21 de noviembre de 2001.—Pedro Garcia Meroño, Administrador único de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada», «Campinoti & Garcia, Sociedad Limitada» y «JPC Garcia Meroño, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada.—57.646. 1.ª 23-11-2001

PRODRAC, S. L.

(Sociedad absorbente)

GALABINI, S. L.

PROMOCHINO, S. L.

PROMOESTAMBUL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por una-

nimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Prodrac, Sociedad Limitada» de las sociedades «Galabini, Sociedad Limitada», «Promochino, Sociedad Limitada» y «Promoestambul, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 19 de octubre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.120. y 3.ª 23-11-2001

PROFOTO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Profoto, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Romualdo, 12, Madrid, el 20 de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros de la cifra del capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

Segundo.—Redondear la cifra en euros del capital social resultante, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley.

Tercero.—Reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley, con el fin único de redondear el valor nominal de cada acción al céntimo de euro más próximo.

Cuarto.—Modificar el valor nominal de cada acción de 60,10 a 6,01 euros cada una de ellas, como consecuencia de dividir el capital social en 15.000 acciones de una sola clase y serie, numeradas del 1 al 15.000, ambos inclusive.

Quinto.—Modificación de la redacción del artículo 4.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de la redenominación en euros y de la reducción del capital social que figura en los anteriores puntos del orden del día.

Sexto.—Decisión sobre la utilización de la unidad monetaria euro.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Manuel Lázaro de la Cuesta.—57.760.